



● Comisión en la Cámara de Diputados aprobó anoche sin cambios los dictámenes

HOY SE DISCUTIRÁN EN EL PLENO

# Aprueban en comisiones leyes secundarias de la reforma judicial

Anuncia el PRI que la legislación tiene errores, por lo que presentará reservas

ENRIQUE MÉNDEZ

Sin cambios a la minuta del Senado, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó anoche los dos dictámenes con el marco que regulará el ejercicio del próximo año para elegir a jueces, magistrados y ministros, y que da atribuciones al Instituto Nacional Electoral (INE) de conducir el proceso y hasta declarar válidos los votos por uno o más candidatos incluidos en una misma boleta.

Durante el debate de tres horas y media para aprobar las leyes generales del Sistema de Medios de Impugnación y de Instituciones y

Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) detectó inconsistencias. El coordinador de la bancada, Rubén Moreira, explicó que el Senado suprimió una comisión especializada de la sala superior del Tribunal Electoral y sus menciones en el articulado de la ley electoral.

“Salvo en el artículo 471, numeral seis, donde dejaron viva a una comisión, que ya no existe. Esta reserva sí procede, hay que decirles a los senadores que la minuta va de vuelta y la saquen en *fast track*”. Anunció que la reserva para suprimir la mención de esa instancia en dicho artículo la presentará este lunes en la discusión en el pleno.

Expuso que no se trata del único error o inconsistencia; por ejemplo,

agregó, en la Constitución se prevé que el voto será con el “asiento del nombre” del candidato, pero en la ley se habla de “marca o asiento”; no se precisa el número de urnas por elección ni si habrá votos de mexicanos en el extranjero.

Como ya es usual entre las bancadas, el debate tuvo momentos ríspidos. El Partido Acción Nacional (PAN) insistió en que la reforma legal, al igual que la constitucional, permitirá la injerencia del crimen organizado. Lilia Aguilar Gil (PT) devolvió: “Tienen razón. Probablemente el crimen organizado querrá participar, de hecho ya lo ha declarado: Roberto Gil Zuarth, vinculado con (Genaro) García Luna, fueron parte del mismo gobierno y grupo político, ha dicho que participará



en el proceso. Pero para evitar eso, hay candados”.

Los diputados de la mayoría insistieron en que la reforma busca acabar con el “sistema endogámico y corrupto” en el Poder Judicial. El panismo reviró que del sistema recién derogado surgieron ministros como Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar, hoy en Morena.

En la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación se incluye el mecanismo de juicio electoral para impugnar los resultados de la elección a los integrantes del PJJ, figura que, sostuvo Guillermo Anaya (PAN), no se desarrolla a profundidad.

Tal recurso sólo podría interponerse “por la persona interesada”, pero acota que “no se podrá ofrecer o aportar prueba alguna, por

ser de estricto derecho, salvo en casos extraordinarios de pruebas supervenientes, cuando sean determinantes para que se acredite la restricción (*sic*) alegada”.

Entre los propios diputados de la mayoría se encontró también que sería inconstitucional el agregado para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva las impugnaciones en la elección de los integrantes de la sala superior del Tribunal Electoral.

Mientras, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros puntos, se amplían las atribuciones del INE, no sólo para definir los lineamientos de organización, desarrollo y cómputo del proceso, sino aprobar el modelo de boleta y los topes

de gastos de campaña.

La ley permitirá, además, que un voto sea válido cuando se emita “en favor de una candidatura claramente identificable, con independencia de que puedan emitirse dos o más votos por diversas candidaturas en una misma boleta”.

En este caso, el INE determinará la cantidad de votos válidos que cada elector pueda emitir en una misma boleta.



▲ Durante tres horas y media, los miembros de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados analizaron dos dictámenes de la reforma al Poder Judicial. Foto Roberto García Ortiz